

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 6 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, mediante Resolución Nro. 182.ACSR- 2015, de fecha Santa Rosa, a 01 de octubre del 2015; esta Autoridad resolvió: Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMSR-021-2015, para contratación de la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA, PARA EL ASFALTADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO",

Que, con fecha 21 de octubre de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-021-2015, para contratación de la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA, PARA EL ASFALTADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO";

Que, con fecha 26 de octubre de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, fecha límite de entrega de propuesta dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. GADMSR-021-2015, para contratación de la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA, PARA EL ASFALTADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO", en las oficinas de Contratación Pública se ha entregado las siguientes Ofertas, las misma que corresponde a:

- **PABLO EDUARDO BELTRAN JARA**, presentado el 26 de Octubre del 2015, a las 08H12 minutos;
- **LUIS LEONARDO PANAMA BARROS**, presentado el 26 de Octubre del 2015, a las 08H42 minutos.

Que, mediante Resolución No. 210.ACSR-2015, de fecha Santa Rosa, a 29 de octubre de 2015, ésta Autoridad resolvió a coger el informe calificación realizada por los miembros de la comisión técnica dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-021-2015, para contratación de la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA, PARA EL ASFALTADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO", en la que se RECOMIENDA **HABILITAR** en el sistema Informático de contratación pública al **OFERENTE Nro. 1.- PABLO EDUARDO BELTRAN JARA**, para que suba su oferta Económica a través del portal.

Que, mediante Acta de Negociación de fecha 05 de noviembre de 2015, suscrita entre El Sr. Pablo Beltrán Jara, Oferente Habilitado, el señor Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa y el Ing. Luis Bonifáz Silva, inicialmente a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, el Ingeniero Pablo Beltrán Jara, ofertó el valor de USD. 293.108,92; dentro de la sesión única de negociación la misma que se desarrolló en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa,

finalmente el Ingeniero Pablo Beltrán Jara, ofertó el valor de USD. 277.934,10 (doscientos setenta y siete mil novecientos treinta y cuatro dólares con 10/100), lo que presenta un ahorro de \$ 15.509,90 (5.28547 %) respecto del Presupuesto Referencial de \$ 293.444,00 y un ahorro de (5,17719 %) con relación a su oferta económica inicial USD. 293.108,92; por lo que se recomienda a la máxima autoridad del GAD. Municipal de Santa Rosa la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA, PARA EL ASFALTADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO", a favor del señor Ingeniero Pablo Beltrán Jara, por cumplir documental y técnicamente y presentar la mejor oferta económica.

Que, en base a la negociación antes mencionada, el Presidente de la comisión Técnica de la Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-021-2015; resuelve recomendar a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la Adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA, PARA EL ASFALTADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO", a favor del señor Ingeniero Pablo Beltrán Jara, por cumplir documental y técnicamente, y por presentar el mejor costo, conforme lo determina el numeral 17 del Art. 6 de la LOSNCP; y, En ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.


RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato al señor Ingeniero Pablo Eduardo Beltrán Jara, con RUC 0701693210001; dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-021-2015, para contratación de la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA, PARA EL ASFALTADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO"; por cumplir documental y técnicamente, y por presentar el mejor oferta económica, conforme lo determina el numeral 17 del Art. 6 de la LOSNCP, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de de USD. 277.934,10 (doscientos setenta y siete mil novecientos treinta y cuatro dólares con 10/100) más IVA, con un plazo de ejecución es de 180 días calendario, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, la forma de pago se entregará un anticipo del 25%; una vez presentada las garantías de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato, el resto del 75% se realizarán contra presentación de planillas mensuales debidamente aprobadas por el administrador del contrato

SEGUNDO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.121 del Reglamento a la LOSNCP al Sr. Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Publicas Municipal.

TERCERO.- Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

Publíquese la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

